

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2012

LIC. JOSE LUIS AGUIRRE ANGUIANO
DIRECTOR JURIDICO
PRESENTE

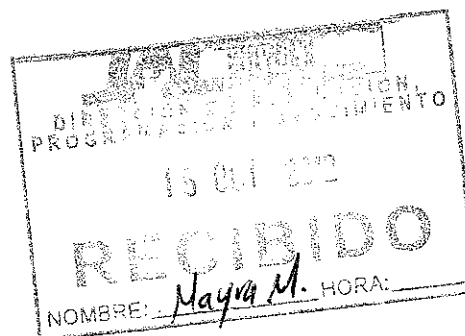
Con fecha 07 de septiembre del año en curso y con numero de oficio SC/1229/2012 se entrego a Secretaría de Administración, el proyecto de Modificación de Organigrama oficial correspondiente a esta Secretaría de Cultura, esto debido a que durante esta Administración 2007-2013, se fueron detectando necesidades de operatividad en base a competencias laborales, razón por lo que se realizaron movimientos internos que ahora se pretende dejar de manera oficial

Por lo anterior remito a Usted, el dictamen de Estructura 2013 con la finalidad de que el área a su cargo, realice las gestiones y trámites competentes para que sea modificado el reglamento interior así como el manual de organización correspondiente a esta Secretaría de Cultura.

Sin más de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


C. JAIME ARTURO MARTINEZ GALVAN
DIRECTOR DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS



c.c. Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija/Secretario de Cultura
CP. Susana Lee Eng Paredes/Directora General Administrativa
Lic. Netzahualcoyotl Aguirre Partida/Director de Evaluación, Programación y Seguimiento
Lic. Carlos Alberto Salazar Martín/Coordinador Jurídico

NÚMERO: SECAD/DGIMG/OFS/00032/2012
DIRECCIÓN: Dirección General de Innovación y
Mejora Gubernamental.
Asunto: Dictamen de estructuras 2013 para Cultura



Guadalajara Jalisco, 19 de septiembre de 2012

Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija
Secretario de Cultura
Presente.

En atención al oficio SC/1229/2012, de fecha 7 de septiembre de 2012, donde solicita cambios a la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura, al respecto le informo el resultado de la opinión y análisis técnico con base a la justificación proporcionada y a los siguientes fundamentos, políticas y criterios:

Fundamentación Jurídico-Administrativa:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1,6,9 y 38 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, la fracción V del Artículo XV del Reglamento Interior, así como los Lineamientos y Políticas Administrativas aprobadas y en vigor, esta Secretaría de Administración en ejercicio de su atribución y de acuerdo a la revisión y evaluación realizada por la Comisión dictaminadora de la Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental, emite la presente opinión Técnica de Estructuras y Plantillas 2013

Para analizar y emitir una opinión de su propuesta además de las políticas y lineamientos de reestructuración se aplicaron los siguientes criterios administrativos:

- 1 Toda propuesta de reestructuración deberá presentarse por alguno de los siguientes motivos:
 - Cambie la razón de ser de alguna unidad organizacional
 - Exista un rediseño en el proceso.
 - Se asigne un proyecto estratégico de Gobierno y requiera de una modificación en la estructura

- 2 Optimizar los recursos existentes para atender nuevas necesidades, aprovechando las plazas vacantes, reubicando plazas, convirtiendo plazas administrativas a plazas sustantivas, capacitando al personal actual y definiendo nuevas formas de organización y de trabajo orientados a resultados.

-1 de 2-





3. Cuando haya propuesta de nuevas plazas y cambios en la estructura orgánica, sólo se justificará si responde a nuevos programas, nuevos resultados y metas que tengan un impacto hacia las prioridades de gobierno o en las áreas de mayor contacto con la ciudadanía.
4. Las dependencias deberán considerar una estructura orgánica con el menor número de niveles jerárquicos, orientada a la eficiencia y al servicio al ciudadano
5. Se suspende la contratación por servicios profesionales y personales por honorarios

Con base en lo anterior se formuló la opinión técnica administrativa misma que le estoy enviando anexa, la cual integra observaciones y respuesta puntual a su propuesta.

Reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto

Atentamente



C.P. José Ricardo Serrano Leyzaola
Secretario de Administración

c.c.p L.E. Francisco Xavier Venustiano Trueba Pérez, Contralor del Estado
L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López, Secretario de Finanzas.
Lic. María Antonia Durán López, Directora General de Administración y
Desarrollo de Personal, Secretaría de Administración.
Para su conocimiento.



SZM/JCPP/gbb*



DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

Comparativo

Niveles Jerárquicos	2012	Viable 2013	Diferencia	Incremento reducción (%)
Secretario	1	1	0	0
Director General	5	5	0	0
Directores de Área	26	26	0	0
Plazas				
Total de Plazas	994	994	0	0

Nota: La dependencia contaba con 993 plazas y en el presupuesto de egresos para el 2012 se incorpora una plaza a la Dependencia siendo éstas un total de 994

La Secretaría de Cultura, solicita realizar modificaciones en su estructura orgánica para el 2013; mediante oficio SC/1229/2012 de fecha 07 de septiembre del 2012.

Actual			Solicitado		
Cant. Plazas	Nomenclatura	Adscripción	Clave Movimiento	Cant. Plazas	Adscripción
1	Dirección de Publicaciones	Dirección General de Patrimonio Cultural	CA	1	Dirección General de Vinculación Cultural
1	Dirección de Museos y Exposiciones	Dirección General de Vinculación Cultural	CA	1	Dirección General de Patrimonio Cultural
1	Dirección de Culturas Populares	Dirección General de Vinculación Cultural	CA	1	Dirección General de Patrimonio Cultural
1	Dirección de Evaluación, Programación y Seguimiento	Staff del Secretario	CA	1	Dirección General Administrativa
1	Coordinación General de Proyectos Estratégicos	Staff del Secretario	NCE	1	Staff del Secretario

Clave Movimiento: NC =Plazas de Nueva Creación, E= Eliminación De Plazas, CN = Cambio de nomenclatura, CF = Compactación de funciones, CR =Crecimiento de estructura, CE = Compactación de Estructura, RU = Reubicación Orgánica, RN=Renivelación, CA=Cambio De Adscripción NCE=Nueva Creación en Estructura



DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

Fundamento del Dictamen Técnico

El análisis y la opinión técnica que se realiza en el presente documento se fundamentan en las Políticas Administrativas vigentes, así como en los siguientes juicios de evaluación:

7.24 Toda propuesta de reestructuración deberá presentarse por alguno de los siguientes motivos:

- a) Cambie la razón de ser de alguna unidad organizacional.
- b) Exista un rediseño en el proceso
- c) Se asigne un proyecto estratégico de Gobierno y requiera de una modificación en la estructura

7.25 Toda reestructuración deberá apegarse a los siguientes criterios básicos:

- a) Deberá ser totalmente congruente con los procesos sustantivos de trabajo necesarios para el flujo de trabajo y logro de resultados, con la plantilla de personal y ésta con la nómina vigente en cuanto a nivel de puestos, nomenclatura, funciones y presupuesto.
- b) Considerar una estructura orgánica plana con sólo tres niveles jerárquicos misma que deberá ser eficiente y facilitar la administración de los procesos de trabajo dando mayor capacidad de respuesta y flexibilidad a los procesos de los servicios demandados por la ciudadanía, así como operar al menor costo y a la máxima capacidad productiva

Primer Nivel: Secretario.

Segundo Nivel: Direcciones Generales o equivalentes.

Tercer Nivel: Direcciones de Área o equivalentes.

- c) Deberá responder al propósito estratégico y reflejar la contribución de cada unidad organizacional a los proyectos de Gobierno.
- d) Deberá responder a las atribuciones y marco legal que le competan y debe ser un soporte claro de los proyectos de trabajo de las dependencias y del presupuesto de egresos del siguiente año.
- e) Antes de incrementar la plantilla de personal se deberá tomar en cuenta nuevas formas de trabajo, aplicación de tecnologías que tengan el potencial de aumentar la productividad y optimizar los recursos ya existentes.

Maria Valdez



18 de septiembre 2013

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

Criterios Generales:

- La creación de nuevas áreas deberá estar siempre sustentada y justificada en procesos de trabajo con impacto en Gobierno y no que se creen áreas de trabajo para posteriormente asignarle funciones.
- Toda estructura orgánica invariablemente deberá coincidir con la plantilla de personal.
- Que las funciones no se dupliquen, no deben de llevarla a cabo varias unidades y que se encuentre estructuralmente en la ubicación adecuada.
- Análisis de congruencia entre los procesos, las responsabilidades y áreas de resultados.
- Reestructurar con base en los procesos de trabajo, fortaleciendo los *principales procesos* de las Dependencias e identificando las unidades de trabajo que son necesarias para facilitar el flujo de trabajo y el logro de resultados esperados.
- Los cambios en estructura y plazas procederán mientras no se genere un incremento en la plantilla ni gasto presupuestal, siendo consideradas con recursos generados por la eliminación de plazas no sustantivas.



18 de septiembre 2013

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

Desglose del Dictamen

La opinión técnica que a continuación se presenta, responde a la propuesta emitida por la Secretaría de Cultura y de acuerdo a la documentación turnada se realizó el análisis y se emite la siguiente opinión:

Respecto al cambio de adscripción de la Dirección de Publicaciones a la Dirección General de Vinculación Cultural **se considera viable** debido a que facilitara el seguimiento y apoyo a la edición, difusión, promoción y distribución de propuestas de calidad, en vinculación con los programas difundidos a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El cambio de Adscripción de la Dirección de Museos y Exposiciones a la Dirección General de Patrimonio Cultural **se considera viable**; ya que con esta modificación se fortalecerán los procesos de asesoría, cuidado, capacitación y conservación de los espacios culturales con los que cuenta el estado de Jalisco

Para la Dirección de Culturas Populares se solicita cambio de adscripción a la Dirección General de Patrimonio Cultural, mismo que **se considera viable**, debido a que con esta modificación se ven fortalecidos los procesos de preservación y promoción de las culturas populares en Jalisco, mediante la firma de convenios con organismos públicos y privados.

Respecto al cambio de adscripción de la Dirección de Evaluación, Programación y Seguimiento a la Dirección General Administrativa; éste **no se considera viable**; debido a que no existe un replanteamiento en las funciones del área, además cabe señalar que ya se había emitido un dictamen por esta Dirección en el 2005, en el que se hace mención de la conveniencia de que esta área permanezca a nivel staff ya que requiere ser un ente objetivo e imparcial.

Por lo que respecta a la aparición en la estructura de la Coordinación General de Proyectos Estratégicos; ésta **no se considera viable**, debido a que no cuenta con una estructura jerárquica de mando a quien coordinar

NOTAS:

- De acuerdo con lo anterior **se recomienda** hacer las modificaciones y actualizaciones correspondientes en el Reglamento Interior, manuales administrativos y demás documentos correspondientes.
- Respecto a las peticiones de revaluaciones, modificaciones de jornada laboral y cambio de nomenclatura de los puestos en la plantilla serán evaluadas y dictaminadas de acuerdo a las políticas establecidas por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.



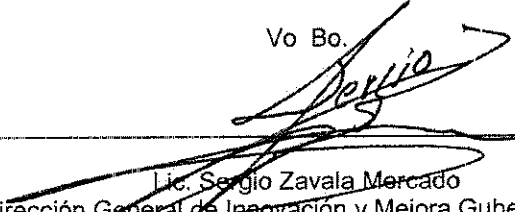
18 de septiembre 2013

DICTAMEN TÉCNICO DE ESTRUCTURAS Y PLANTILLA 2013

Dependencia: SECRETARÍA DE CULTURA

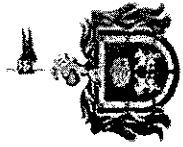
COMISIÓN DICTAMINADORA

Vo Bo.

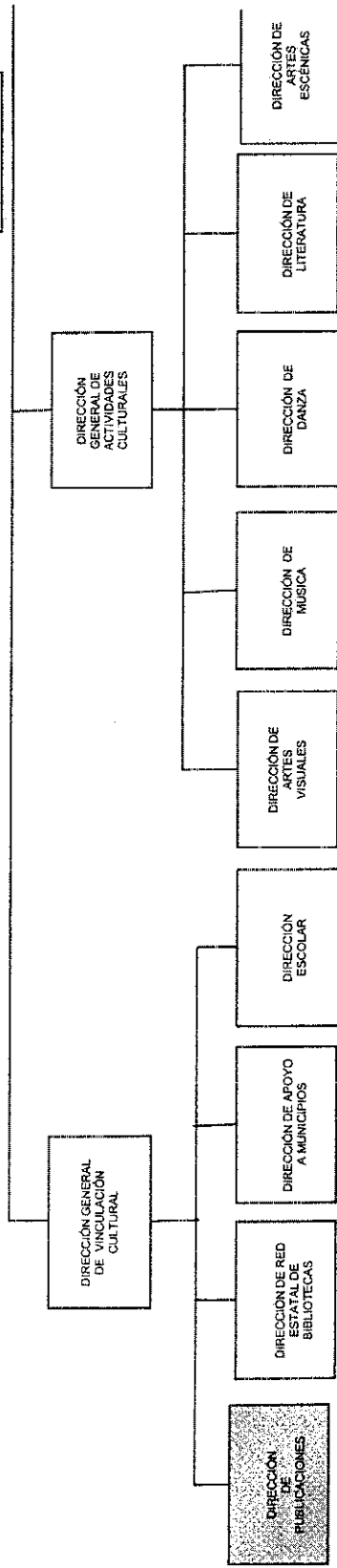
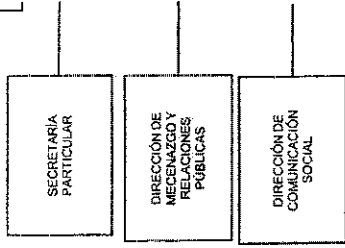

Lic. Sergio Zavala Mercado
Dirección General de Innovación y Mejora Gubernamental


Lic. Juan Carlos Panduro Pizano
Dirección de Organización e Innovación

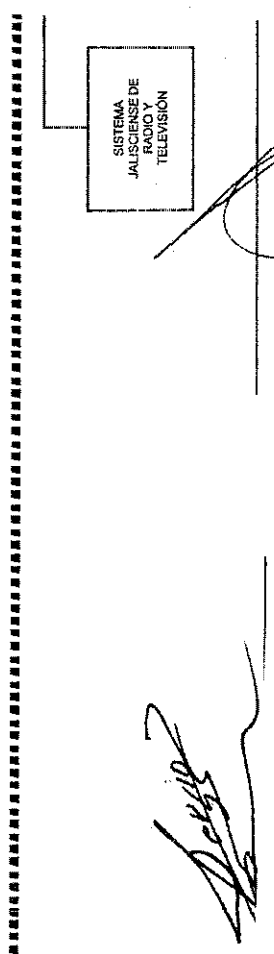

Lic. Gloria Valdez Anguiano
Coordinador Organizacional

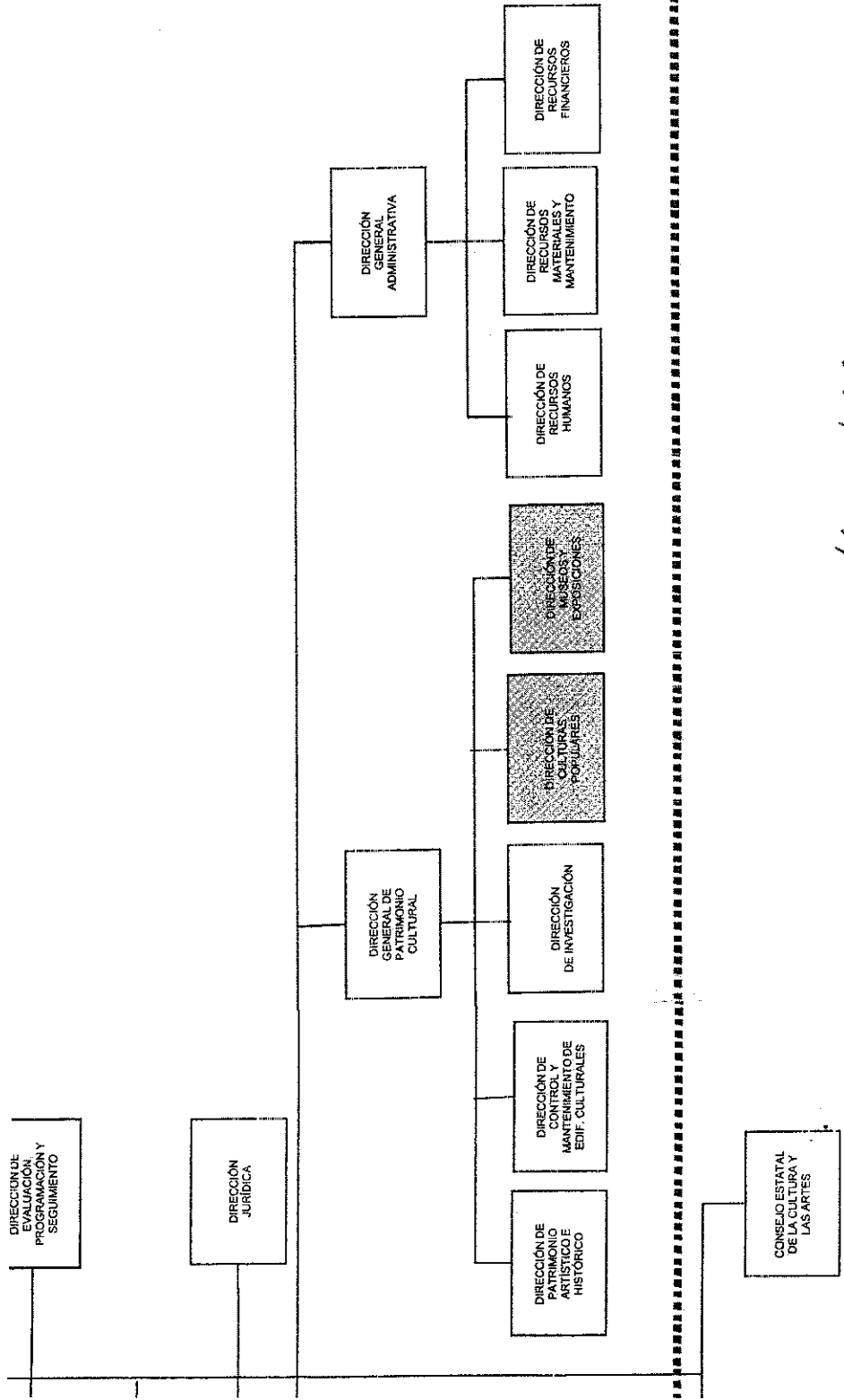


**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE CULTURA
ESTRUCTURA ORGÁNICA 2013
SEPTIEMBRE 2012**



Cambio de adscripción





Gloria Valdez Anguiano

Lic. Gloria Valdez Anguiano
 Coordinador Organizacional